

LA CUESTIÓN MALVINAS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES Y REGIONALES 2012-2022

UNA PERSPECTIVA DESDE EL ESTUDIO DE CASO COMPARATIVO EN ONU, OEA Y CELAC DURANTE LAS GESTIONES DE CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, MAURICIO MACRI Y ALBERTO FERNÁNDEZ

LORENA SARVERRY¹

Universidad Austral

Tesis evaluada con calificación distinguida de la Maestría en Relaciones Internacionales, Facultad de Derecho, Universidad Austral.

Resumen

Esta investigación consiste en caracterizar, desde una perspectiva comparativa, los posicionamientos de la Cuestión Malvinas adoptados en los ámbitos multilaterales de la ONU, la OEA y la CELAC por las administraciones de Cristina Fernández de Kirchner, Mauricio Macri y Alberto Fernández dentro del periodo comprendido entre los años 2012 y 2022.

La comparación es relevante, ya que, desde el retorno de la democracia, todos los Gobiernos argentinos han realizado enormes esfuerzos por solucionar el diferendo por vías pacíficas vis a vis con Reino Unido. En paralelo, y ante la negativa del Reino Unido de sentarse a negociar, nuestro país ha recurrido ininterrumpidamente a organismos internacionales y regionales en la búsqueda de apoyos y consensos que logren poner en agenda la disputa territorial y que impulsen la reanudación de las negociaciones.

Para ello, utilizando el método cualitativo del estudio de caso comparativo basándonos en investigación documental y análisis del discurso, constatamos que se advierten oscilaciones entre las distintas administraciones. Esto se debe al mayor o menor protagonismo asignado a este lineamiento de política exterior, a sus diferentes modelos de vinculación internacional, a las características y estilos de liderazgo de los propios presidentes y sus cancilleres y a los momentos de tensión o distensión en la relación bilateral con el Reino Unido.

Palabras clave: política exterior, Cuestión Malvinas, multilateralismo.

1 Licenciada en Ciencias Políticas (Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino). Diplomada en Política y Economía Internacional (Universidad Austral) y magíster en Relaciones Internacionales (Universidad Austral). Actualmente es directora de la Carrera Licenciatura en Ciencias Sociales de la (UNSTA) y docente en las carreras de Ciencias Políticas y Ciencias Sociales en UNSTA.
Correo electrónico: loresarverry@hotmail.com / ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-6617-3476>.

The Question of the Falkland Islands (Malvinas) in International and Regional Organizations 2012-2022

A Comparative Case Study Perspective on UN, the OAS and CELAC during the Administrations of Cristina Fernández de Kirchner, Mauricio Macri and Alberto Fernández

Abstract

The purpose of this research is to characterize, from a comparative perspective, the positions on the Malvinas Question adopted by the administrations of Cristina Fernández de Kirchner, Mauricio Macri and Alberto Fernández in the multilateral spheres of the UN, the OAS and CELAC, from 2012 to 2022.

The comparison is relevant because since the return of democracy, all Argentinian governments have made enormous efforts to resolve the dispute by peaceful means vis-à-vis with the United Kingdom. At the same time, and in view of the United Kingdom's refusal to sit down to negotiate, our country has uninterruptedly resorted to International and Regional Organizations in the search for support and consensus to put the territorial dispute on the agenda and encourage the resumption of negotiations.

To this end, using the qualitative method of the comparative case study based on documentary research and discourse analysis, we found that oscillations between the different administrations are observed. This is due to the greater or lesser prominence assigned to this foreign policy guideline, their different models of international linkage, the characteristics and leadership styles of the respective presidents and their foreign ministers, and the moments of tension or détente in the bilateral relationship with the United Kingdom.

Key words: foreign policy, question of the Falkland Islands, multilateralism.

1. Introducción

La Cuestión Malvinas implica una disputa territorial, es el tema de mayor relevancia en la agenda política interna y externa de nuestro país, y aunque han transcurrido 191 años desde la ocupación británica el 3 de enero de 1833, desde esa fecha y hasta la actualidad nuestro país jamás ha dejado de reclamar ante el Reino Unido y ante la comunidad internacional la restitución de nuestros legítimos derechos.

En 1965, gracias al Alegato Ruda, se obtuvo el reconocimiento de la disputa de soberanía en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (A/RES/2065 (XX)), y con base en esta resolución, hubo avances en las negociaciones hasta antes de la guerra de las Malvinas. Incluso, a pesar de la guerra y con resoluciones posteriores, la ONU sigue instando a las partes a retomar las negociaciones.

Aunque los cambios de Gobierno en Argentina se caracterizan por los vaivenes en sus diseños de política exterior y en sus modelos de inserción y desarrollo, la estrategia de multilateralizar la Cuestión Malvinas es un lineamiento que permanece constante con mayor o menor impulso durante el periodo que analizamos. Es decir, cerrada la vía bilateral, la instancia multilateral se transforma en el camino más adecuado para intentar resolver este dilema, por ello la importancia de explorar, entender y profundizar qué se hizo en los últimos años.

El conflicto de soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos adyacentes se planteó a nivel multilateral en dos principales escenarios: por un lado, en la Organización de las Naciones Unidas y, por el otro, en los organismos y foros de la región. En la Asamblea General (AG) de la ONU se aprobaron diez resoluciones, tres de ellas antes del conflicto armado y siete después de 1982. En el Comité de Descolonización se aprobaron 40 resoluciones; en la Organización de los Estados Americanos (OEA), 10 resoluciones y 31 declaraciones; y en la Comisión de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), desde su creación y hasta diciembre de 2022, se elaboraron doce instrumentos que en algún punto específico se refieren a la Cuestión Malvinas.

El objetivo general de la tesis es caracterizar desde una perspectiva comparativa los posicionamientos de la Cuestión Malvinas adoptados en los ámbitos multilaterales de la ONU, la OEA y la CELAC por las administraciones de Cristina Fernández de Kirchner, Mauricio Macri y Alberto Fernández.

Para alcanzar este objetivo general, se desprenden cuatro objetivos específicos, a saber: 1) describir el tratamiento conferido a la Cuestión Malvinas en las instancias multilaterales de la ONU, la OEA y en la CELAC con posterioridad al conflicto bélico del Atlántico Sur; 2) caracterizar cuáles fueron los lineamientos de política exterior de la Cuestión Malvinas en los respectivos proyectos de inserción externa de las administraciones mencionadas; 3) describir las estrategias desplegadas y los mecanismos articulados por tales administraciones en el marco del tratamiento multilateral de la Cuestión Malvinas en la ONU, la OEA y la CELAC; y finalmente 4) identificar las proximidades y distancias entre las posiciones adoptadas en la ONU, la OEA y la CELAC por las administraciones mencionadas desde el año 2012 al 2022.

En consecuencia, utilizaremos la metodología cualitativa del estudio de caso comparativo partiendo del análisis de la Cuestión Malvinas en los discursos presidenciales de Cristina F. de Kirchner, Mauricio Macri y Alberto Fernández y de los ministros de Relaciones Exteriores de sus respectivos Gobiernos en la ONU, la Asamblea General y el Comité de Descolonización (C-24) y en organismos regionales como la OEA y la CELAC. Luego, procederemos a indagar mediante investigación documental cuáles fueron, cuántas y qué textos contienen las resoluciones, declaraciones, comunicados y discursos vinculados a la Cuestión Malvinas receptados en los organismos y periodo mencionados.

2. La Cuestión Malvinas en el multilateralismo

Debido a que las negociaciones por la soberanía de las islas Malvinas se vieron interrumpidas por la guerra de 1982, el tratamiento de la cuestión bilateral está paralizado por la negativa del Reino Unido a negociar, invocando que no tienen dudas de su soberanía y sólo lo harán si los habitantes de las islas lo desean.²

Esta posición británica motiva al Gobierno argentino a intentar conseguir mayores apoyos en diferentes foros internacionales con el objeto de lograr que se retomen las negociaciones bilaterales. La Cuestión Malvinas es un tema tratado año tras año en organismos internacionales y regionales, los cuales reiteran el llamado al Reino Unido a reanudar las negociaciones de soberanía de conformidad con las resoluciones y declaraciones pertinentes de la ONU, la OEA y otras instituciones regionales de carácter multilateral.

2.1 Las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

El hito que reconoce la “Cuestión Malvinas” como una disputa de soberanía, como una de las formas de colonialismo a las que debe ponerse fin, e insta a las partes a proseguir las negociaciones a los fines de encontrar una solución pacífica teniendo en cuenta los intereses de la población de las islas es la Resolución 2065/65. Este instrumento es de vital importancia porque “[n]o sólo se logró instalar el reclamo soberano argentino al más alto nivel de la comunidad internacional, sino que los elementos fundamentales de la cuestión quedaron cristalizados hasta el presente” (Argüello, 2010, p. 69).

Con posterioridad, en 1973 se aprobó la Resolución A/RES/3160 (XXVIII); y en 1976, la Resolución A/RES/31/49. Con base en estas resoluciones, hubo avances y rondas de negociaciones que se estancaron con los hechos del 2 de abril de 1982. Con el fin de la guerra, el 4 de noviembre de 1982 se produjo un nuevo triunfo diplomático evidenciado en la Resolución RES/A/37/9, en donde se invita nuevamente a ambos Gobiernos a reanudar las negociaciones para solucionar la disputa. Por lo tanto, “el conflicto armado no

2 Declaraciones del Primer Ministro del Reino Unido en su mensaje a los habitantes de las islas. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2011/12/111223_ultnot_soberania_falklands_malvinas_tsb.

alteró la vigencia ni la naturaleza política y jurídica de la disputa de soberanía” (Argüello, 2010, p.73).

Desde 1983 hasta 1988 se aprobaron otras seis resoluciones que reiteran la petición de reanudar las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica a la disputa. Para comprender los esfuerzos de la diplomacia argentina, observemos la siguiente figura:

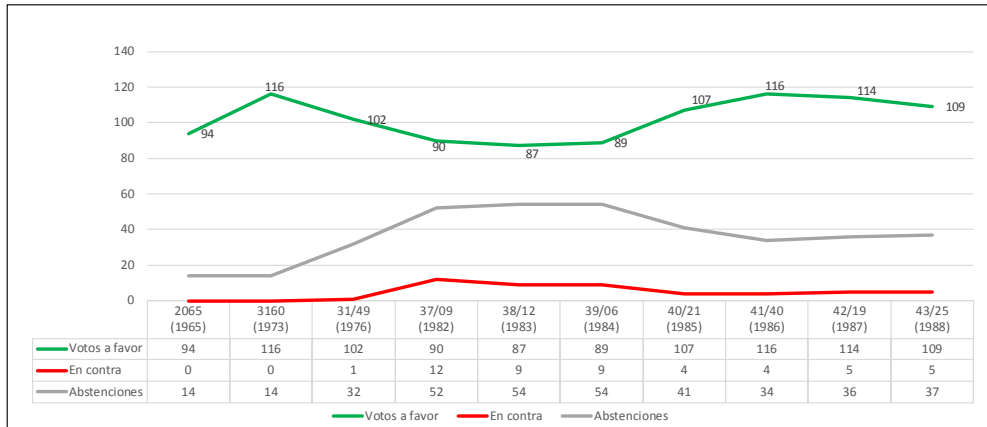


Figura 1. La Cuestión Malvinas en las Resoluciones de Naciones Unidas. Fuente: elaboración propia con base en el resultado de las votaciones de las resoluciones en la Asamblea General de Naciones Unidas relativas a la Cuestión Malvinas.

Nótese que, según la Figura 1, el único voto negativo en 1976 corresponde justamente al Reino Unido, evidenciando su desacuerdo con el texto que solicitaba que ambas partes se abstuvieran de introducir modificaciones unilaterales en las islas mientras estuvieran atravesando el proceso de negociación. Desde 1982, el voto negativo del Reino Unido permanece constante. En cambio, Argentina, desde 1965, logró que en promedio más de 100 Estados votaran a favor de las resoluciones. En todas y cada una de ellas, 50 Estados votaron de manera positiva siempre, entre los que se destacan 17 países latinoamericanos, China, la Unión Soviética, países árabes, africanos e incluso algunos que hoy forman parte de la Unión Europea.

El análisis realizado sustenta nuestros reclamos para llegar a una solución negociada con el Reino Unido y servirán de base para las siguientes resoluciones que se emitirán dentro del Comité de Descolonización, donde radica el examen anual de la Cuestión Malvinas desde 1989.

2.2 Las resoluciones en el Comité de Descolonización

Con base en la Resolución 1514 (A/RES/1514 (XV)) que proclamó la necesidad de poner fin al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, consagrando dos principios

fundamentales: el de autodeterminación y el de integridad territorial, la “Cuestión de las islas Malvinas”, por su situación especial y particular, es tratada en este Comité³ todos los años. En la tesis se argumenta que no puede aplicarse la solución de autodeterminación en un territorio donde no hay pueblo originario que lo habite, sino población suplantada por una población de origen británico, y que la mencionada Resolución en su párrafo sexto establece que “todo intento encaminado a quebrar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de ONU”.

Desde septiembre de 1983 hasta junio de 2022, se aprobaron cuarenta resoluciones, cuyo texto se resume en los siguientes puntos: 1) reitera el pedido de una solución pacífica y negociada a la controversia sobre soberanía; 2) toma nota de las opiniones expresadas en la Asamblea General; 3) lamenta que, a pesar del amplio respaldo internacional a una negociación entre ambos Gobiernos, aún no hayan comenzado a aplicarse las Resoluciones de la AG; 4) pide que afiancen el proceso de diálogo mediante la reanudación de las negociaciones; 5) reitera su firme apoyo a la misión de buenos oficios del secretario general a fin de ayudar a las partes a cumplir lo solicitado por la AG en sus Resoluciones; 6) decide mantener en examen la cuestión.

2.3 La Cuestión Malvinas en la Organización de Estados Americanos

Desde 1982 hasta 1991, se aprobaron en la AG de la OEA diez resoluciones. En todas ellas se menciona la disputa de soberanía, una situación que afecta la paz y la seguridad del continente y exhorta a ambas partes a buscar una solución pacífica, pide a los Gobiernos que reanuden las negociaciones a la mayor brevedad y se solicita al secretario general de Naciones Unidas que emprenda una misión de buenos oficios a fin de asistir a las partes. Además, se incluye el texto de seguir examinando esta cuestión de interés hemisférico permanente en los sucesivos periodos de sesiones hasta su solución definitiva.

Desde 1992 a la fecha, todos los años la OEA aprueba una declaración que va modificándose en su redacción, pero en líneas generales coincide con los puntos antes mencionados. Es necesario destacar que, en la OEA, las 10 resoluciones mencionadas y las 31 declaraciones emitidas hasta octubre de 2022 fueron aprobadas por consenso de sus miembros. La mayoría de los países latinoamericanos, entre ellos Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Perú, Paraguay, Ecuador, Panamá, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana, Venezuela y Uruguay, reafirman el respaldo a la Argentina en la controversia y a su justa reivindicación de los derechos soberanos. Antigua y Barbuda y Belice aprueban la solución negociada de la disputa. Canadá, en cambio, sostiene la postura de que sólo los habitantes de las islas tienen derecho a decidir sobre su futuro.

3 Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. De los 29 miembros, 11 son americanos.

2.4 La Cuestión Malvinas en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

En la CELAC, la Cuestión Malvinas ha ocupado un lugar preponderante. En 2011, al finalizar la Cumbre de Caracas, donde se firmó el documento de creación del organismo, se emitió un Comunicado Especial que reitera “su más firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas”.

En las sucesivas Cumbres, se emitieron diferentes documentos como el Comunicado Especial sobre las Islas Malvinas y Declaración de Santiago (2013); la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz y la Declaración de La Habana (2014); la Declaración Especial sobre la cuestión de las Islas Malvinas y la Declaración Política de Belén (2015); la Declaración Política de Quito (2016); la Declaración Política de Punta Cana (2017); la Declaración Especial sobre la Cuestión de las Islas Malvinas y la Declaración de la Ciudad de México (2021); y la Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores (2022).

3. La Cuestión Malvinas durante la administración de Cristina Fernández de Kirchner

Nos enfocamos solamente en los años 2012 a 2015 del segundo mandato de Cristina F. de Kirchner porque, a partir del año 2012, cobra mayor impulso la estrategia de multilateralizar la disputa y coincide además con la conmemoración de los 30 años de la guerra de las Malvinas.

Para Anabella Busso (2015), “la Política Exterior del kirchnerismo en sus primeros tiempos remarcó la centralidad del Estado como principal agente no sólo en el desarrollo económico sino también en la reinserción en la globalización” (p. 271). Por su parte, Alejandro Simonoff (2010, p. 412) menciona que la política exterior de Néstor Kirchner, luego continuada por Cristina F. de Kirchner, puede asentarse en cinco ejes centrales: 1) la política multilateral de seguridad; 2) la política regional y el Mercosur; 3) la estrategia de apertura y diversificación de mercados; 4) las negociaciones en torno a la salida del default; y 5) la política por la soberanía de las islas Malvinas.

La continuidad y profundización de estos ejes centrales nos llevan a definir su política exterior como “autonomía relacional” siguiendo a Roberto Russell y Juan Tokatlian (2002):

Este tipo de autonomía debe entenderse como la capacidad y disposición de un país para tomar decisiones con otros por voluntad propia y para hacer frente en forma conjunta a situaciones y procesos ocurridos dentro y fuera de sus fronteras. (2002, p. 176)

Los pilares sobre los que se asentó el reclamo por Malvinas durante este periodo son: 1) tratarlo no como una cuestión regional, sino global; 2) la militarización del Atlántico sur pone en riesgo la seguridad de la región y la paz internacional; 3) es una cuestión global ter-

minar en conjunto con los últimos vestigios del colonialismo; 4) sólo a través del respeto del derecho internacional, la solución pacífica y el diálogo pueden solucionarse las controversias.

De 2012 a 2015, Cristina F. de Kirchner asistió al Comité de Descolonización, a la Asamblea General en cuatro oportunidades y tuvo participación en el Consejo de Seguridad donde Argentina ocupó un asiento no permanente para el bienio 2013-2014. También asistió a la Cumbre de los Jefes de Estado del G20 en México (2012), Rusia (2013), Australia (2014) y Turquía (2015); a las reuniones del Grupo de los 77 más China; a la Cumbre de países de América del Sur y países Árabes (ASPA); y a la Cumbre de América del Sur-África (ASA). En todos los eventos, tanto ella como su canciller, Héctor Timerman, no dejaron pasar la ocasión para posicionar la Cuestión Malvinas y reclamar la reanudación de las negociaciones.

3.1 La Cuestión Malvinas en la Organización de Naciones Unidas

Durante este periodo, la relación bilateral con el Reino Unido estuvo marcada por una posición firme en el reclamo por la soberanía de Malvinas y por varios momentos de tensión generados con el arribo del príncipe Guillermo duque de Cambridge en febrero de 2012 a la base aérea de Monte Agradable, la llegada del submarino nuclear HMS Vanguard, el envío del destructor HMS Dauntless Tipo 45 y el referéndum de marzo de 2013, desencadenando declaraciones de la Cancillería Argentina, de la presidenta y cartas de protesta al secretario general de ONU, al presidente del Consejo de Seguridad y al presidente de la Asamblea General.

En este contexto, de 2012 a 2015, Cristina F. de Kirchner fue la primera presidenta argentina en formular una declaración ante el Comité de Descolonización (junio de 2012) y en acudir a cuatro sesiones de la Asamblea General, en donde aprovechó cada oportunidad para mencionar y posicionar la Cuestión Malvinas.⁴ Las intervenciones del canciller Timerman y los representantes permanentes en Naciones Unidas hicieron lo propio en este sentido. En todas las intervenciones, se solicitó el cumplimiento de las Resoluciones de la AG y del C-24, que el Reino Unido reconozca que existe una disputa por la soberanía, que se trata de una situación anacrónica de colonialismo, reforzar el mandato de no innovar en el territorio, señalar las medidas unilaterales tendientes a la explotación de recursos renovables y no renovables y la denuncia por la militarización del Atlántico Sur, generando tensión en la región.

En paralelo, dentro del Comité Especial de Descolonización (C-24), cada año se aprueba una resolución sobre la Cuestión de las islas Malvinas presentada por países latinoamericanos y aprobada por consenso con el apoyo de países árabes, africanos y asiáticos. Con base en el análisis de los documentos de trabajo,⁵ presentamos la siguiente tabla que resume la información de las cuatro resoluciones aprobadas durante los años 2012 a 2015:

4 En el 67° periodo de sesiones de septiembre de 2012 se entregó a cada una de las misiones representadas en la ONU un cuadernillo sobre la Cuestión colonial de Malvinas impreso en español y en inglés

5 Los documentos de trabajo analizados durante este periodo —A/AC.109/2012/12, A/AC.109/2013/14), A/AC.109/2014/5 y A/AC.109/2015/19— pueden consultarse indicando el periodo de sesiones en: <https://www.>

N° Resolución	Presentado por	Intervenciones
A/AC.109/2012/L.6 (Aprobada el 14 de junio de 2012)	Chile en nombre de Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela.	Bolivia, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Costa de Marfil, Cuba, Ecuador, El Salvador, Federación de Rusia, Guatemala, Indonesia, Nicaragua, Papúa Nueva Guinea, Paraguay (en ejercicio de la Presidencia <i>pro tempore</i> de la UNA-SUR), Perú, República Árabe Siria, Sierra Leona, Uruguay y Venezuela.
A/AC.109/2013/L.7 (Aprobada el 20 de junio de 2013)	Chile en nombre de Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela.	Angola, Bolivia, Brasil, China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Federación Rusa, Guatemala, México, Nicaragua, Papúa Nueva Guinea, República Árabe Siria, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Venezuela, Cuba (en nombre de la CELAC), Perú (en nombre de la UNASUR) y Uruguay (por el Mercosur).
A/AC.109/2014/L.7 (Aprobada el 26 de junio de 2014)	Brasil, China, Colombia, Cuba, Federación de Rusia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Indonesia, México, Nicaragua, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, República Árabe Siria, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Uruguay, Venezuela, Bolivia (en nombre del Grupo de los 77 y China) y Costa Rica (en nombre de la CELAC).	Bolivia, China, Cuba, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras Indonesia, México Nicaragua, Paraguay, Perú, la República Árabe Siria, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Túnez, Venezuela, los observadores del Brasil (en nombre del Mercosur), Ecuador (en nombre de la CELAC) y Uruguay (en nombre de la UNASUR).
A/AC.109/2015/L.7 (Aprobada el 25 de junio de 2015)	Chile en nombre de Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela.	Bolivia, China, Cuba, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras Indonesia, México Nicaragua, Paraguay, Perú, la República Árabe Siria, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Túnez, Venezuela, los observadores del Brasil (en nombre del Mercosur), Ecuador (en nombre de la CELAC) y Uruguay (en nombre de la UNASUR).

Tabla 1. Resoluciones aprobadas en el C-24 (2012-2015). Fuente: elaboración propia con base en los documentos de trabajo elaborados por la Secretaría del C-24, años 2012, 2013, 2014 y 2015.

3.2 La Cuestión Malvinas en organismos regionales: OEA y CELAC

Héctor Timerman, quien asistió a la AG de la OEA en 2012, 2013, 2014 y 2015, hizo referencia a notas de protesta presentadas por Argentina al Gobierno del Reino Unido y remitidas ante el Consejo Permanente y la AG de la OEA sobre ejercicios militares realizados en las islas Malvinas, que incluyen el lanzamiento de misiles en el año 2013 y 2014 (CP/INF.6478/12 y CP/INF.6924/14), sobre el referéndum realizado en marzo de 2013 y sobre el incremento del gasto militar en las islas (CP/INF. 7125/15). El canciller argumentó que no es sólo una cuestión bilateral, sino también de interés hemisférico. Por su parte, Cristina F. de Kirchner participó en la Cumbre de Cartagena de 2012 y en la Cumbre de Panamá en 2015. Si bien en ambos encuentros los temas abordados se relacionaron con otras cuestiones, también aprovechó la oportunidad para hablar de la Cuestión Malvinas.

En el seno de la AG de la OEA, entre 2012 y 2015 se aprobaron cuatro declaraciones —AG/DEC.70 (XLII-O/12), AG/DEC.72 (XLIII-O/13), AG/DEC.77 (XLIV-O/14) y AG/DEC.80 (XLV-O/15)—, todas votadas por consenso.

Por otra parte, en la CELAC, la Cuestión Malvinas ocupó un lugar central para reforzar la posición argentina. Durante este periodo, se emitieron seis documentos: el Comunicado Especial sobre las Islas Malvinas y Declaración de Santiago en la I Cumbre CELAC, Chile (2013); la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz y la Declaración de La Habana en la II Cumbre CELAC (2014); la Declaración Especial sobre la cuestión de las Islas Malvinas y la Declaración Política de Belén en la III Cumbre CELAC, Costa Rica (2015).

4. La Cuestión Malvinas durante la administración de Mauricio Macri

En política exterior, Mauricio Macri trató de diferenciarse del kirchnerismo sosteniendo que habían aislado al país y que era necesario lograr “la vuelta de Argentina en el Mundo” con una inserción inteligente, y que esto facilitaría la “lluvia de inversiones” necesarias para el desarrollo. Este Gobierno aspiraba a un nacionalismo que evitara el antagonismo, con una visión de la política sin prejuicios ni rencores: “Por supuesto que sostendremos todos nuestros reclamos soberanos, sin que eso impida un normal relacionamiento con todos los países del mundo” (Macri, 2015, párr. 29).

Su primera canciller, Susana Malcorra, declaró que la política exterior del nuevo Gobierno sería pragmática y desideologizada (*Susana Malcorra: “Vamos a desideologizar...”*, 2015). Luego de su renuncia, Jorge Faurie continuó en esa línea. El Gobierno optó por una estrategia de inserción internacional basada en el liberalismo económico y en el alineamiento con Estados Unidos. La direccionalidad deseada por la alianza Cambiemos planteó conducir la política exterior en función de las demandas de los países centrales y de los actores económicos internacionales (Busso y Barreto, 2020, p. 77).

En relación con la Cuestión Malvinas, siguieron las acciones emprendidas por los Gobiernos anteriores en los foros multilaterales en las que se reclamó la soberanía de Malvinas y se instó al diálogo y a las negociaciones, pero desde un primer momento se definió la relación bilateral con el Reino Unido como una oportunidad de negocios, comercio e

inversiones. Algunos ejemplos del nuevo relacionamiento son el encuentro entre el presidente Macri y el primer ministro David Cameron en la IV Cumbre de Seguridad Nuclear en Washington en 2016, y en agosto la nueva premier, Theresa May, le envió una carta al presidente abogando por la negociación de dos temas relegados de interés británico en la Cuestión Malvinas: “[L]a ampliación de las frecuencias de vuelos y el levantamiento de las restricciones que habían sido impuestas por el gobierno de Cristina Fernández para realizar prospecciones de petróleo en el territorio en disputa” (Simonoff, 2022, p. 44).

A esto se agrega el Comunicado Conjunto de la Cancillería Argentina (Comunicado de prensa N° 304/16) del 13 de septiembre de 2016 (conocido como Acuerdo Foradori-Duncan) donde trataron los principales temas de la agenda bilateral y se acordó el establecimiento de dos escalas adicionales mensuales en territorio continental argentino, una en cada dirección. También expresaron su apoyo al proceso de identificación de ADN con relación a los soldados argentinos no identificados sepultados en el cementerio de Darwin con el soporte del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Todos estos temas fueron tratados y acordados bajo la fórmula del “paraguas de soberanía” establecidos en los Acuerdos de Madrid durante el Gobierno de Carlos Menem. Como podemos notar, hubo avances en las relaciones bilaterales, pero no se tocó el tema de la soberanía de las islas Malvinas. La ausencia del reclamo no resulta ilógica, dado el parentesco de la estrategia de Cambiemos con el paraguas de soberanía menemista y la idea de evitar que la disputa por la soberanía entorpezca otras aristas del vínculo. Sin embargo, en la ONU, la OEA y la CELAC, la actividad diplomática continuará impulsando resoluciones y declaraciones sobre la Cuestión de las islas Malvinas.

4.1 La Cuestión Malvinas en la Organización de Naciones Unidas

Mauricio Macri asistió a la ONU en tres oportunidades, y en 2017 lo hizo su vicepresidenta, Gabriela Michetti, para brindar su discurso ante la Asamblea General en el que reiteró el llamado al Reino Unido para solucionar amigablemente la disputa de soberanía: “Hemos dado muestras de interés en avanzar en nuestra relación bilateral, que puede y debe ser mutuamente beneficiosa. Por eso confiamos, también, que será posible activar una solución definitiva a este prolongado diferendo” (Macri, 2016, párr. 25).

Susana Malcorra asistió al Comité de Descolonización en 2016, y Jorge Faurie lo hizo en 2017, 2018 y 2019, destacando que se trata de un tema histórico y central de la política exterior del país plasmado en la Constitución, que reafirma la legítima e imprescindible soberanía de la Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Con base en el análisis de los documentos de trabajo,⁶ resumimos la información en la siguiente tabla, que evidencia las cuatro resoluciones aprobadas:

6 Los documentos de trabajo analizados durante este periodo —A/AC.109/2016/6, A/AC.109/2017/6, A/AC.109/2018/6 y A/AC.109/2019/6— pueden consultarse indicando el periodo de sesiones en: <https://www.un.org/dppa/decolonization/es/c24/sessions>.

N° Resolución	Presentado por	Intervenciones
A/AC.109/2016/L.7 (Aprobada el 23 de junio de 2016)	Bolivia en nombre de Chile, Cuba y Venezuela.	Bolivia, Brasil (también en nombre del Mercosur), China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Indonesia, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Árabe Siria, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Túnez, Uruguay y Venezuela.
A/AC.109/2017/L.26 (Aprobada el 23 de junio de 2017)	Bolivia en nombre de Chile, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela.	Antigua y Barbuda, Bolivia, Brasil, China, Colombia (en nombre de los Estados iberoamericanos), Costa Rica, Cuba, Ecuador (en nombre del G77 y China), El Salvador (en nombre de la CELAC), Federación de Rusia, Guatemala, Honduras, Indonesia, México, Nicaragua, Paraguay (en nombre del Mercosur), Perú (en nombre de UNASUR), República Árabe Siria, Sierra Leona, Uruguay y Venezuela.
A/AC.109/2018/L.8 (Aprobada el 21 de junio de 2018)	Bolivia en nombre de Chile, Cuba, Ecuador y Nicaragua.	Bolivia, Brasil, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador (en nombre de la CELAC), Federación de Rusia, Guatemala (en nombre de los Estados iberoamericanos), Honduras, Indonesia, México, Nicaragua, Paraguay (en nombre del Mercosur), Perú, República Árabe Siria y Uruguay.
A/AC.109/2019/L.8 (Aprobada el 25 de junio de 2019)	Chile en nombre de Bolivia, Cuba, Ecuador y Nicaragua.	Bolivia (en nombre de la CELAC), Brasil, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Federación de Rusia, Guatemala, Honduras, Indonesia, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Árabe Siria, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona y Uruguay (en nombre del Mercosur).

Tabla 2. Resoluciones aprobadas en el C-24 (2016-2019). Fuente: elaboración propia con base en los documentos de trabajo elaborados por la Secretaría del C-24, años 2016, 2017, 2018 y 2019.

4.2 La Cuestión Malvinas en organismos regionales: OEA y CELAC

En la Asamblea General de la OEA, la Cuestión Malvinas fue tratada el 15 de junio de 2016, donde asistió la canciller Malcorra. Luego, en 2017 y 2018 asistió el canciller Faurie; y en 2019, el vicescanciller Gustavo Zlauvinen. Todos concuerdan en que se trata de un tema histórico que trasciende a los Gobiernos y constituye una verdadera política de Estado en la que coinciden todas las fuerzas políticas de nuestro país, y que el paso del tiempo no ha

debilitado la validez de nuestro reclamo ni la fuerza de nuestra convicción de que esta prolongada controversia de soberanía debe ser resuelta por medio de una solución negociada.

Recalcan que el principio de libre determinación no es aplicable por no tratarse de un pueblo en el sentido que lo estipula el derecho internacional, porque no han sido víctimas de una ocupación extranjera ni tampoco sujetos de subyugación colonial, sino que han sido llevados a las islas Malvinas por la propia potencia ocupante, la cual estableció una férrea política de control migratorio. También recuerdan que, incumpliendo la Resolución 31/49, el Reino Unido mantiene una importante base militar en las islas y la continua realización de ejercicios militares. “Esto constituye un verdadero motivo de preocupación, no sólo para nuestro país, sino también para la región” (OAS OEA Videos, 2018).

Durante este periodo, se aprobaron cuatro declaraciones —AG/DEC.90 (XLVI-O/16), AG/DEC.95 (XLVII-O/17), AG/DEC.96 (XLVIII-O/18) y AG/DEC.98 (XLIX-O/19)—, todas votadas por consenso. El texto de las declaraciones aprobadas es exactamente igual a los aprobados durante la gestión de Cristina Fernández de Kirchner, sin agregados ni supresiones.

En la CELAC, se emitieron dos documentos que contienen apartados referidos a la Cuestión Malvinas que reiteran el respaldo regional a los derechos argentinos en la disputa por la soberanía de las islas, ellos son: La Declaración Política de Quito, IV Cumbre CELAC (2016), y la Declaración Política de Punta Cana, V Cumbre CELAC (2017).

5. La Cuestión Malvinas durante la administración de Alberto Fernández

Si bien el Gobierno de Alberto Fernández comenzó el 10 de diciembre de 2019 y finalizó el 10 de diciembre de 2023, este análisis sólo tendrá en cuenta sus primeros tres años de gestión, ya que la presente investigación toma como corte temporal el año 2022, que coincide con la 40° Conmemoración de la Guerra de Malvinas.

La política exterior de Alberto Fernández en general, y el lineamiento de la Cuestión Malvinas en particular, nos lleva necesariamente a resaltar que esta administración contó con una excepcionalidad mundial debido a la pandemia del COVID-19. Esta situación no sólo limitó el diseño e implementación de su política de vinculación internacional, sino que también trajo consecuencias y limitaciones en la política interna que impactaron en la política exterior. Para nosotros, la política exterior de este Gobierno fue doblemente condicionada, en lo doméstico y en lo internacional, siendo difícil de teorizar. En este complicado escenario, se habló de “no alineamiento activo”, “idealismo realista” y “dinamismo pragmático”, entre otras menciones.

En palabras de Roberto Russell (2021),⁷ la gestión de Alberto Fernández intentó retomar lineamientos más autonómicos con su foco puesto nuevamente en la región y en otros actores internacionales como Rusia, China y la India. Es una manera diferente del Gobierno

7 Cfr. Entrevista a R. Russell en el programa *La repregunta* con la periodista Luciana Vázquez (La Nación, 2021).

anterior, que se orientaba más hacia Occidente, y que retomó características más de cooperación sur-sur teniendo en cuenta un mundo multipolar.

En su discurso de asunción presidencial, Alberto Fernández sostuvo que trabajaría para potenciar el reclamo por la soberanía sobre las islas Malvinas: “Lo haremos convencidos de que el único camino posible es el de la paz y la diplomacia” (Fernández, 2019, párr. 30).

La relación bilateral con el Reino Unido estuvo marcada por momentos de tensión con matices similares a los del Gobierno de Cristina F. de Kirchner:

El gobierno del Frente de Todos intentará desarmar las políticas de Cambiemos en el área, tratando de posicionar la Causa Malvinas como una bandera de gestión, al tiempo que se ponía como prioridad en la relación bilateral con Gran Bretaña (...). (Russo, 2022, p. 110)

Incluso durante la campaña electoral, Fernández se mostró disconforme con la política aplicada respecto a Malvinas durante el Gobierno de Mauricio Macri. Una vez en el poder,

Fernández resolvió la postergación de la cooperación en materia pesquera en el Atlántico Sur que se había reanudado bajo la gestión Macri, en un gesto totalmente contrario al Memorandum Foradori-Duncan. Dicha medida se acompañó con el lógico desplazamiento de Carlos Foradori como Embajador ante Organismos Internacionales, en Ginebra. (Miguez, 2020, p. 99)

La última vez que se intercambiaron datos sobre la pesca fue en marzo de 2020; en junio, el Gobierno argentino anunció que se retiraba del intercambio. En cuanto a los dos vuelos que tenían las islas —uno vía Chile y el otro vía Brasil— fueron suspendidos en la pandemia. El vuelo vía Chile se retomó a mediados de 2022, mientras que el otro fue cancelado mediante un decreto que derogó la autorización de Macri de 2019.

El único tema donde no hubo roces fue en el pedido de proseguir con la identificación de los restos de soldados en el cementerio de Darwin. El 3 de septiembre de 2020, la Argentina y el Reino Unido canjearon notas, con arreglo a la fórmula del paraguas de soberanía, para proseguir con la identificación de los restos enterrados en una fosa común. En este marco, ambas partes presentaron una nueva solicitud al CICR para que volviera a actuar.

5.1 La Cuestión Malvinas en la Organización de las Naciones Unidas

Esta administración impulsó el tratamiento de Malvinas con un elevado perfil tanto en lo discursivo como en el accionar a nivel interno e internacional. Hizo una fuerte apuesta por la condena del colonialismo y reclamó por la reanudación de las negociaciones, a la vez que denunció la militarización del Atlántico Sur, maniobras militares llevadas a cabo por el Reino Unido en 2021 —incluido el lanzamiento de misiles Rapier— y el incumplimiento de una cantidad abundante de resoluciones que proclaman la solución pacífica y negociada a este diferendo.

La pandemia de COVID-19 también alteró la dinámica de trabajo en la ONU. Las sesiones y reuniones de 2020 y 2021 se realizaron de manera virtual, por lo que Alberto Fernández emitió un discurso pregrabado en el que expuso los principales argumentos del reclamo de soberanía, y recién en 2022 asistió a Nueva York a reafirmar nuestros derechos. En el Comité de Descolonización, el período de sesiones de 2020 llevó a cabo la labor por correspondencia y examinó las propuestas siguiendo el procedimiento de acuerdo tácito. De esta forma excepcional, se aprobó la Resolución sobre la Cuestión Malvinas.

En 2021 y 2022, el Comité retomó sus labores presenciales en Nueva York. El canciller Felipe Solá, el 24 de junio del 2021, y el canciller Santiago Cafiero, el 23 de junio de 2022, expusieron los argumentos centrales de los reclamos argentinos, agradeciendo la aprobación de los Proyectos de Resolución. Con base en el análisis de los documentos de trabajo,⁸ resumimos la información de las tres resoluciones aprobadas:

N° Resolución	Presentado por	Intervenciones
A/75/23 (Aprobada el 05 de agosto de 2020)	Chile en nombre de Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela.	El período de sesiones sustantivo de 2020 del Comité Especial no tuvo lugar debido a la pandemia de COVID-19. Así, el Comité llevó a cabo la labor del período de sesiones sustantivo por correspondencia y examinó las propuestas siguiendo el procedimiento de acuerdo tácito.
A/AC.109/2021/L.8 (Aprobada el 24 de junio de 2021)	Bolivia en nombre de Chile, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela.	Antigua y Barbuda, Bolivia, Brasil, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Federación de Rusia, Guatemala, Honduras, Indonesia, Mexico (en nombre de la CELAC), Nicaragua, Panama, Paraguay (en nombre de Mercosur), Perú, República Árabe de Siria, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Timor-Leste, Uruguay y Venezuela.
A/AC.109/2022/L.8 (Aprobada el 21 de junio de 2018)	Bolivia en nombre de Chile, Cuba, Ecuador y Nicaragua.	Bolivia, Brasil, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador (en nombre de la CELAC), Federación de Rusia, Guatemala (en nombre de los Estados iberoamericanos), Honduras, Indonesia, México, Nicaragua, Paraguay (en nombre del Mercosur), Perú, República Árabe Siria y Uruguay.

8 Los documentos de trabajo analizados durante este periodo —A/AC.109/2020/6, A/AC.109/2021/6 y A/AC.109/2022/6— pueden consultarse indicando el periodo de sesiones en: <https://www.un.org/dppa/decolonization/es/c24/sessions>.

A/AC.109/2019/L.8 (Aprobada el 15 de junio de 2022)	Bolivia en nombre de Chile, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela.	BAntigua y Barbuda, Bolivia (en nombre de la CELAC), Brasil, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Federación de Rusia, Guatemala, Honduras, Indonesia, Iraq, México, Nicaragua, Panama, Paraguay (en nombre de Mercosur), Perú, República Árabe de Siria, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Sierra Leona, Sudáfrica, Timor-Leste, Uruguay y Venezuela
--	---	--

Figura 3. Resoluciones aprobadas en el C-24 (2020-2022). Fuente: elaboración propia con base en los documentos de trabajo elaborados por la Secretaría del C-24, años 2020, 2021 y 2022.

5.2 La Cuestión Malvinas en organismos regionales: OEA y CELAC

En la Asamblea General de la OEA, las sesiones de los periodos 50° —del año 2020— y 51° —del año 2021— se realizaron de manera virtual debido a la pandemia. Recién el 52° periodo de sesiones —del año 2022— volvió a realizarse de manera presencial. En la sesión de tratamiento del tema Malvinas, el canciller Felipe Solá expuso en 2020, mientras que Santiago Cafiero lo hizo en 2021; ambos, de manera virtual, reafirmaron los derechos soberanos legítimos e imprescriptibles sobre las islas Malvinas con argumentos similares a los esgrimidos por administraciones anteriores, y Pablo Tettamanti, jefe de la delegación argentina, lo hizo presencialmente en 2022, agradeciendo la solidaridad americana por el permanente apoyo y voluntad para impulsar el diálogo y la solución a la disputa.

Por otra parte, en la Cumbre de las Américas realizada en Los Ángeles en junio de 2022, Alberto Fernández aprovechó la oportunidad para recordar que seguimos reclamando por las vías diplomáticas los legítimos derechos que nos caben por nuestras islas Malvinas.

Así, entre 2020 y 2022, se aprobaron tres declaraciones —AG/DEC.102 (L-O/20), AG/DEC.103 (LI-O/21) y AG/DEC.107 (LII-O/22)—, todas votadas por consenso. El texto es exactamente igual a los aprobados durante las gestiones de Cristina Fernández de Kirchner y Mauricio Macri, sin agregados ni supresiones.

Finalmente, en la CELAC se emitieron diferentes documentos, entre los que mencionamos: la Declaración Especial sobre la Cuestión de las Islas Malvinas y la Declaración de la Ciudad de México en la VI Cumbre CELAC (2021) y la Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores en la XXIII Reunión, Argentina, 2022.

6. Consideraciones finales

Luego de analizar en profundidad la Cuestión Malvinas en la instancia multilateral durante el periodo que abarca desde el año 2012 a 2022, observamos que los tres Gobiernos analizados mantuvieron la continuidad del reclamo por la soberanía de las islas Malvinas,

Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos circundantes, aunque con diferentes matices. Esto se debe al mayor o menor protagonismo asignado a este lineamiento de política exterior, a las características o estilos de liderazgo personales de los propios presidentes y sus cancilleres, a los modelos de vinculación internacional de sus Gobiernos y a los momentos de tensión o distensión en la relación bilateral con el Reino Unido.

Para caracterizar y comparar los posicionamientos de estos Gobiernos en la ONU, la OEA y la CELAC, necesariamente nos introducimos en sus diseños de política exterior, en la relación bilateral con el Reino Unido, en el discurso de los presidentes y cancilleres —que son quienes comandan la política exterior— y en el accionar de la diplomacia argentina, que es la que implementa las acciones de cada uno de estos Gobiernos. A pesar de la diferencia de estilos y estrategias —las de los peronistas, más duras y críticas con la legislación nacional y regional, con búsqueda de apoyos en otras regiones, con anulación de las demandas de los habitantes de las islas; y la del Gobierno de Cambiemos, más dialoguista, aperturista y cooperativa—, los tres convergen en la continuidad de seguir obteniendo instrumentos en la instancia multilateral como mecanismo para intentar llevar al Reino Unido a dialogar sobre la disputa.

La iniciativa de los tres Gobiernos se sostiene en los mismos argumentos: principio de integridad territorial, disputa territorial bilateral, apoyo en instrumentos emanados de organismos internacionales y regionales, inaplicabilidad del principio de autodeterminación de los pueblos, invocación a la solución pacífica de la disputa y el llamado a respetar la región como zona de paz.

A continuación, veremos las resoluciones y declaraciones obtenidas por cada una de las administraciones analizadas.

Gestión	ONU – C-24	OEA	CELAC
Cristina Fernández de Kirchner (2012-2015)	A/AC.109/2012/L.6	AG/DEC.70 (XLII-O/12)	
	A/AC.109/2013/L.7	AG/DEC.72 (XLIII-O/13)	Comunicado Especial sobre las Islas Malvinas (2013). Declaración de Santiago (2013).
	A/AC.109/2014/L.7	AG/DEC.77 (XLIV-O/14)	Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz (2014). Declaración de La Habana (2014).
	A/AC.109/2015/L.7	AG/DEC.80 (XLV-O/15)	Declaración Política de Belén (2015). Declaración Especial sobre la Cuestión de las Islas Malvinas (2015).
Mauricio Macri (2015-2019)	A/AC.109/2016/L.7	AG/DEC. 90 (XLVI-O/16)	Declaración Política de Quito (2016).
	A/AC.109/2017/L.26	AG/DEC. 95 (XLVII-O/17)	Declaración Política de Punta Cana (2017).
	A/AC.109/2018/L.8 A/	AG/DEC. 96 (XLVIII-O/18)	
	AC.109/2019/L.8	AG/DEC.98 (XLIX-O/19)	

Alberto Fernández (2019-2023)	A/75/23 A/AC.109/2021/L.8	AG/DEC. 102 (L-O/20) AG/DEC. 103 (LI-O/21)	Declaración Especial sobre las Islas Malvinas (2021). Declaración de la Ciudad de México (2021)
	A/AC.109/2022/L.8	AG/DEC. 107 (LII-O/22)	Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores (2022)

Tabla 4. Instrumentos en organismos internacionales y regionales (2012-2022). Fuente: elaboración propia con base en las Resoluciones del C-24, Declaraciones de la AG de la OEA y Declaraciones de la CELAC, años 2012 a 2022.

La Tabla 4 resume la información detallada de las once resoluciones aprobadas en el Comité de Descolonización de la ONU, las once declaraciones aprobadas en la Asamblea General de la OEA y los once instrumentos emitidos por la CELAC, entre los cuales se cuenta un comunicado, dos declaraciones especiales, una proclama y siete declaraciones más amplias que contienen entre sus enunciados puntos específicos relacionados con la Cuestión Malvinas.

Es decir que, a pesar de las diferencias de signo político y de la retórica de los discursos, podemos hablar de una política de Estado que permanece constante en su intento por retomar el diálogo y las negociaciones para alcanzar una solución definitiva a la disputa por la soberanía de las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos circundantes.

Bibliografía

- Argüello, J. (2010). Naciones Unidas: "Cuestión Malvinas". Cuestión pendiente. En Romero, A. (Comp.), *La cuestión Malvinas en el marco del Bicentenario* (pp. 65-80). Observatorio Parlamentario Cuestión Malvinas, Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
- Busso, A. (2015). La Argentina Kirchnerista ¿Aislada o integrada? Reflexiones sobre la política exterior de la última década con especial referencia a los vínculos con Estados Unidos y América Latina. En Gervasoni, C. y Peruzzotti, E. (Eds.), *¿Década ganada? Evaluando el legado del kirchnerismo* (pp. 271-299). Debate.
- Busso, A. E. y Barreto, L. M. (2020). Política Exterior y de Defensa en Argentina. De los gobiernos kirchneristas a Mauricio Macri (2003-2019). *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (27), 74-93. <https://doi.org/10.17141/urvio.27.2020.4376>.
- Fernández, A. (10 de diciembre de 2019). *Palabras del presidente Alberto Fernández en su acto de asunción ante la Asamblea Legislativa*. Casa Rosada. <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/46596-palabras-del-presidente-alberto-fernandez-en-su-acto-de-asuncion-ante-la-asamblea-legislativa>.
- La Nación. (5 de junio de 2021). *Más de izquierda y menos occidental: la política exterior de Alberto Fernández*. [Archivo de video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ZVbOt8mqE-U>.
- Macri, M. (2015). *Palabras del Presidente de la Nación, Mauricio Macri, ante la Asamblea Legislativa en el Congreso de la Nación*. Casa Rosada. <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/35023-palabras-del-presidente-de-la-nacion-mauricio-macri-ante-la-asamblea-legislativa-en-el-congreso-de-la-nacion>.
- Macri, M. (2016). *Discurso del Presidente de la Nación Mauricio Macri en la 71° Asamblea General de las Naciones*

- Unidas, Sala de la Asamblea General, Nueva York. Casa Rosada.* <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/37344-discurso-del-presidente-de-la-nacion-mauricio-macri-en-la-71-asamblea-general-de-las-naciones-unidas-sala-de-la-asamblea-general-nueva-york>.
- Miguez, C. (2020). De Macri a Fernández: Dilemas de la Política Internacional Argentina. *Revista Sudamericana*, (13), 80-110.
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (13 de septiembre de 2016). *Comunicado Conjunto - Información para la prensa N° 304/16.* <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/comunicado-conjunto-9>.
- OAS OEA Videos. (6 de junio de 2018). *2018 General Assembly. 4th Plenary Session (Part 1). June 5th.* [Archivo de video]. YouTube. [https://www.youtube.com/watch?v=749-py\]7ils&list=PLkh9EPEuEx2v56LqZS-L1Ylk-awi54NgCB&index=4](https://www.youtube.com/watch?v=749-py]7ils&list=PLkh9EPEuEx2v56LqZS-L1Ylk-awi54NgCB&index=4).
- Organización de las Naciones Unidas. (1965). *A/RES/2065 (XX). Nueva York: Asamblea General de Naciones Unidas.* <https://documents.un.org/doc/resolution/gen/nr0/222/03/pdf/nr022203.pdf>.
- Russell, R. y Tokatlian, J. (2002). De la autonomía antagónica a la autonomía relacional: Una mirada teórica desde el Cono Sur. *Perfiles Latinoamericanos*, 10, 159-194.
- Russo, S. (2022). En busca del dinamismo pragmático. La política exterior de Alberto Fernández (2019-2022). En Simonoff, A., Bidondo, A. y Russo, S. (Comps.), *20 Años no es nada: Autonomía y Globalismo en la Política Exterior Argentina (2002-2022). Una contribución desde los informes de CeRPI* (pp. 99-114). Universidad Nacional de La Plata.
- Simonoff, A. (2010). Regularidades de la política exterior de Nestor Kirchner 2003-2007. En *La Argentina y el mundo frente al bicentenario de la Revolución de Mayo: Las relaciones exteriores argentinas desde la secesión de España hasta la actualidad* (pp. 407-433). Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.
- Simonoff, A. (2022). La Cuestión Malvinas en la Política Exterior de Mauricio Macri y Alberto Fernández. *Voces en el Fénix*, (85), 42-50.
- Susana Malcorra: "Vamos a desideologizar la política exterior". (7 de diciembre de 2015). *La Nación.* <https://www.lanacion.com.ar/politica/susana-malcorra-vamos-a-desideologizar-las-relaciones-exteriores-de-la-argentina-nid1852090/>.

